

Editorial

Los psiquiatras y su trabajo

El 16 de junio del 2009, un colega envió el siguiente mensaje para ser difundido por la Asociación Colombiana de Psiquiatría:

Señores Asociación Colombiana de Psiquiatría. Cordial saludo. Por este medio quisiera solicitar a ustedes la difusión de este mensaje. El Hospital de Usaquén, ESE, requiere en este momento 2 psiquiatras para trabajar en la sede de Servitá y San Cristóbal Niños, con pacientes pediátricos, 4 horas en la tarde en cada una de las sedes. Se trata de un contrato por prestación de servicios profesionales y su remuneración es de \$2.520.000, menos los descuentos de rigor. Si es el caso, pueden comunicarse al correo anotado. Gracias.

A raíz de este mensaje, llamado por algunos “el florero de Llorente”, se recibió un sinnúmero de respuestas en las cuales el común denominador fue la crítica a este ofrecimiento. Se cuestionaron los bajos salarios de los psiquiatras, se comentó cómo en muchas ocasiones los psiquiatras estamos por debajo de otros especialistas y cómo la psiquiatría es considerada de menor complejidad que otras especialidades. Igualmente, se criticó la situación actual de una medicina manejada por algunas empresas prestadoras de salud (EPS) y la economía de mercado, el tiempo de atención a nuestros pacientes y se llamó a la reflexión acerca de nuestro gremio y de la labor de la Asociación en la protección de los intereses de los afiliados. Finalmente hubo quienes propusieron diferentes soluciones: un foro en el marco del Congreso Colombiano de Psiquiatría, un comunicado de prensa y la necesidad de vernos sindicalizados, entre otras.

Interesantes comentarios que inician una necesaria discusión que esperamos prosiga y suscite respuestas por parte de la Asociación y de todos los que hacemos parte de ella. Ahora, los estatutos de la Asociación (capítulo I, artículo 4b) dicen acerca del objeto gremial: “La Asociación buscará el mejor estar de sus asociados y defenderá los intereses laborales de los mismos. Velará por el correcto ejercicio de la profesión y acudirá a las autoridades para impedir su ejercicio ilegal”.

Teniendo en cuenta el mandato estatutario, es importante buscar respuestas a los cuestionamientos suscitados y a otros que pueden complementar el debate y llevarnos a pensar sobre nuestro quehacer:

1. ¿Debe haber piso tarifario para consultas? ¿Es conveniente implantar un piso tarifario para el país o por regiones? Recordemos que la mayor problemática parece estar en Bogotá, y esto se debe al número de colegas en la capital: cerca del 40 o 50% de todos los psiquiatras del país.
2. ¿Cuál debería ser el salario mínimo de un psiquiatra? ¿Es recomendable tenerlo, dado que podría convertirse en piso-techo?
3. ¿Qué acciones puede emprender la Asociación para que sus afiliados respeten lo acordado? Por ejemplo, ¿qué se puede hacer para ayudar al colega que por necesidad se ve tentado a aceptar un cargo como el que suscita la discusión?
4. ¿Cuánto tiempo debe durar una consulta idónea? ¿Media hora? ¿Debe ser diferencial la primera consulta y las siguientes? ¿Es válido que la primera sea de 45 minutos y las otras de menos tiempo? ¿Existe un tiempo mínimo para atender a un paciente con problemas psiquiátricos?
5. ¿Cuántos pacientes debería atender máximo un psiquiatra al día? ¿Existe evidencia sobre el máximo de personas que podemos atender adecuadamente en un día?
6. Conscientes de que el número de psiquiatras es pieza fundamental en el engranaje de esta problemática, ¿cuántos psiquiatras debe haber en el país y cuántos en cada región?
7. ¿Qué tipo de contratación laboral debería recomendarse desde la Asociación a sus afiliados?
8. ¿Qué comunicados serían pertinentes y cómo deberían emitirse?

Esperamos que los interrogantes que el mensaje recibido ha suscitado y estos nuevos ayuden a estudiar a fondo este problema y a asumir nuestra posición al respecto, como personas y como profesionales.

Carlos Gómez-Restrepo
Director-editor
Revista Colombiana de Psiquiatría
cgomez@yahoo.com